



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Jefatural N° 023-2023-IPD/UP

Lima, 29 de marzo de 2023

VISTOS: La Carta No 00078-2023-UP/IPD, de fecha 07 de febrero de 2023, emitida por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración (Expediente UP000020230000368); el Informe No 00007-2023-JTM-UP/IPD, emitido por el Área de Escalafón de la Unidad de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia No 005-2023-IPD/P de fechas 11 de enero de 2023, se delegó facultades y atribuciones a la Jefatura de la Unidad de Personal, tales como el artículo 4, inciso b), para formalizar el cese del servicio del personal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34° y 35° del Decreto Legislativo No 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, el literal a), del artículo 35° del Decreto Legislativo No 276 - Ley del Régimen de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en concordancia con el literal a), del artículo 186° del Reglamento de la citada ley, aprobado por Decreto Supremo No 005-90-PCM, establecen que el vínculo de un servidor sujeto a dicho régimen, se extingue cuando aquel cumple los setenta (70) años de edad;

Que, de la transcripción de la Resolución No 370-AD-90, de fecha 31 de mayo de 1990, se resolvió modificar el Cuadro para la Asignación de Personal – CAP y el Presupuesto Analítico de Personal - PAP, bajo el régimen del Decreto Legislativo No 276 - Ley del Régimen de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, asignando a la señora María Soledad Ostolaza Ostolaza, el cargo de Técnico I y Nivel SPE;

Que, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad No 06609839 de la señora María Soledad Ostolaza Ostolaza, se advierte que su fecha de nacimiento es el día 26 de febrero de 1953, por lo que el día 26 de febrero de 2023 cumple setenta (70) años de edad;

Que, mediante Carta No 00078-2023-UP/IPD, de fecha 07 de febrero de 2023, emitida por la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, se comunicó a la señora María Soledad Ostolaza Ostolaza que su vínculo laboral con el Instituto Peruano del Deporte concluiría indefectiblemente el 26 de febrero de 2023, fecha en que cumple setenta (70) años de edad;

Que, a través del Informe No 00007-2023-JTM-UP/IPD, de fecha 27 de marzo de 2023, el Área de Escalafón de la Unidad de Personal, comunicó que la señora María Soledad Ostolaza Ostolaza, laboró en la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del IPD, en el cargo de Técnico I y Nivel SPE;

Que, de acuerdo al formato denominado *"Actualización de Datos y Mecanismos de Notificación"*, la señora María Soledad Ostolaza Ostolaza autorizó que cualquier



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

notificación hacia su persona sea remitida al correo electrónico mariasoledad.ostolazaostolaza@gmail.com;

De conformidad con la Ley No 28306, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte; el Reglamento de la Ley No 28036, aprobado por el Decreto Supremo No 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo No 017-2004-PCM, modificado por el Decreto Supremo No 086-2004-PCM; la Resolución de Presidencia No 005-2023-IPD/P, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Cese por límite de edad

Cesar, por límite de edad, con eficacia anticipada a partir del 26 de febrero de 2023 a la señora **MARIA SOLEDAD OSTOLAZA OSTOLAZA**, quien laboró en la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del IPD, desempeñando el cargo de Técnico I y Nivel SPE; comprendida en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo No 276 - Ley del Régimen de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Beneficios Sociales

Encargar al Área de Remuneraciones y Liquidaciones efectúe la liquidación de los beneficios sociales que por ley correspondan otorgar a la señora **MARIA SOLEDAD OSTOLAZA OSTOLAZA**.

Artículo 3º.- Notificación

Notificar la presente resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, para los fines de registro y archivo en su respectivo legajo personal.

Artículo 4º.- Publicación

Publicar la presente Resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte.
(www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

YSLA GALINDO LISSETT PRISCILLA

Jefe (e) de la Unidad de Personal de la
Oficina General de Administración
Instituto Peruano del Deporte